

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

del 100 al 1000 Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

DECRETO N° 4448 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

DECRETO N° 718-43/2025

DECRETO: Las presentes actuaciones por las que tramitan los compromisos
entregados y no pagados por el Hospital Nuestra Señora del Carmen del Ministerio
de Salud, durante el Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-H.N.S.C/2025 la Directora y
Administrador del Hospital Nuestra Señora del Carmen resolvieron: "Autorizar el
pago de los siguientes proveedores: DISTRIBUIDORA TUCUMÁN de Martínez Duloc
Argentina S.A., CUIT N°27-25211289-3, por la suma de \$750.024,80; AIR LIQUIDE
RODRIGUEZ HERNÁN RUBEN, CUIT 30-50085213-1, por la suma de \$3.814.441,89;
BERTHA S.R.L., CUIT 30-70897433-8, por la suma de \$523.293,34 y TIPS S.A.,
CUIT 30-71196108-5, por la suma de \$6.400.000,00; disponiendo un total de
\$11.830.260,03.

Que, rola incorporado en autos documentación que detalla la deuda,
copias certificadas de facturas y remitos.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos
Presupuestarios y Financieros y de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del
Ministerio de Salud.

Que, la Secretaría de Control de Gestión y Compras del Ministerio de
Hacienda y Finanzas, informa que la deuda detallada ha sido compulsada y
verificada, conformando el importe de pesos once millones ochocientos treinta mil
doscientos sesenta con 03/100 ctvs. (\$11.830.260,03.)

Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de
Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho
organismo del cual surge que, lo requerido se ajusta a los términos del artículo 42 de
la Ley N°4.958 de Administración Financiera y Sistema de Control para la provincia
de Jujuy.

Que, visto los antecedentes antes mencionados, de donde surge que los
insumos requeridos fueron debidamente entregados y que las respectivas facturas
no fueron abonadas en tiempo y en forma, corresponde hacer lugar a la solicitud
efectuadas y disponer el pago de las erogaciones devengadas mediante el uso de la
partida de Deuda Pública, concluyendo que correspondería la emisión del presente
acto administrativo.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto,
haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización
administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:


EVA JUJUY SIGELA HUANCA
Ministro de Hacienda y Finanzas

CONVOCADO N° 718-43/2025

AL DECRETO N°

4448

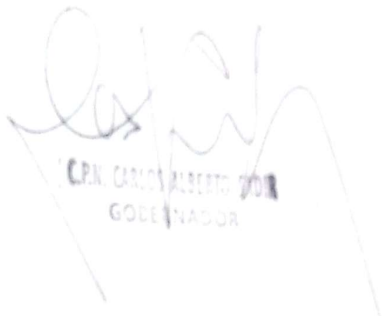
ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Decreto N° 718-43/2025 Caratulado: "DEUDA PÚBLICA EJERCICIO 2024 POR SUMA DE \$11.830.260.03", previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables a la Partida 3-10-15-01-26-0 "Para pago de obligaciones comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025. Ley N° 6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. - Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


CPN VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CPN CARLOS ALBERTO DÍAZ
GOBERNADOR


CPN GUSTAVO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CPN EDUARDO FERRER CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA




GLADYS BISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy